

**ESTUDIOS PREVIOS  
COMPRA TIENDA VIRTUAL – GRANDES SUPERFICIES**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, QUE SE REQUIEREN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.**

**TABLA DE CONTENIDO**

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2.	DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3.	CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.....	4
4.	CONCEPTO FINANCIERO.....	7
5.	ESTUDIO DE MERCADO.....	8
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	12
7.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	17
8.	PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	18
9.	FORMA DE PAGO.....	18
10.	DOMICILIO CONTRACTUAL.....	18
11.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	19
12.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	20
13.	GARANTIAS.....	20
14.	LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.....	20
15.	CLAUSULA DE INDEMNIDAD.....	21
16.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	21
17.	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	21

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 y los artículos 41 y 42 de la Ley 1955 de 2019 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC CALARCÁ con posición de catálogo de gastos **Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS POR VALOR DE \$3.065.604.00 MCTE, Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) POR VALOR DE \$122,624.00 MCTE, Rubro A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO POR VALOR DE \$357.654.00 MCTE, Rubro A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES POR VALOR DE \$2,400.000.00 MCTE, Rubro A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) POR VALOR DE \$204,374.00 MCTE, RUBRO A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA POR VALOR DE \$306,560.00 MCTE,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, QUE SE REQUIEREN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.**

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá en cumplimiento a nuestra misión constitucional y función de custodia y Vigilancia del Personal de Internos Privados de su libertad, considera necesario garantizar elementos de papelería para el correcto funcionamiento de las diferentes áreas del establecimiento, en cumplimiento a los procesos misionales que se llevan a cabo en el Establecimiento. Es por esto, que se debe garantizar la papelería necesaria para el desarrollo de los diferentes procesos misionales que se realizan al interior del Establecimiento.

Téngase en cuenta que en el almacén del Establecimiento no existe la disponibilidad de estos elementos, para cubrir las necesidades del Establecimiento.

Las necesidades se encuentran enmarcadas en el plan anual de adquisiciones actualizado y publicado en el portal Web de Colombia Compra Eficiente, el cual rige en la actual vigencia.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, QUE SE REQUIEREN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.**

### **2.1. OBJETO:**

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

De igual forma, mediante artículo 42 de la ley 1955 del 2019, que adiciona el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece:

**PARÁGRAFO 3.** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Por lo anterior la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los almacenes de grandes superficies, ya que, el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

## **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS**

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

### **CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:**

a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

(b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

(C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

### **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN**

(a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran

Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC** como se indica en la siguiente tabla:

**Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS POR VALOR DE TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEIS SEISCIENTOS CUATRO (\$ 3.065. 604.00) MCTE.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
PULPA DE PAPEL	14000000	14100000	14101500	14101501
ROLLOS DE TÉLEX	14000000	14110000	14111500	14111529
CAJAS U ORGANIZADORES DE ALMACENAMIENTO DE ARCHIVOS	44000000	44110000	44111500	44111515
PAPEL LIBROS O CUADERNOS PARA BITÁCORAS	14000000	14110000	14111500	14111531

**Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE POR VALOR DE (\$122.624.00) MCTE.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
PEGANTE DE EMBOLIZACION	42000000	42200000	42203400	42203422

**RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, POR VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$357.654. 00) MCTE.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
CINTA TRANSPARENTE	31000000	31200000	31201500	31201512
GANCHO PARA USO INTERNO	42000000	42310000	42312000	42312011
TABLA SOPORTE PARA ESCRIBIR	40000000	44110000	44111900	44111914

**Rubro A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, POR VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000. 00) MCTE.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
ALMOHADILLAS DE TINTA O ESTAMPILLAS	44000000	44120000	44121900	44121905
BOLIGRAFOS	44000000	44120000	44121700	44121701
LAPIZ (STYLUS) DE PRESIÓN	43000000	43210000	43211700	43211709
MARCADORES	44000000	44120000	44121700	44121708

RESALTADORES	44000000	44120000	44121700	44121716
--------------	----------	----------	----------	----------

**RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAUINARIA Y EQUIPO) POR VALOR DE DOSCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$204.374. 00) MCTE.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
CLIPS PARA PAPEL	44000000	44120000	44122100	44122104
CORTADORAS DE PAPEL EN CÍRCULOS U ÓVALOS	60000000	60120000	60121300	60121306
GANCHOS DE SEGURIDAD	31000000	31160000	31162600	31162604
TIJERAS	44000000	44120000	44121600	44121618
CLIPS PARA PAPEL	44000000	44120000	44122100	44122104

**Rubro A-02-02-01-004-0 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA POR VALOR DE TRECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$306.560. 00) MCTE.**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
MÁQUINAS PERFORADORAS	44000000	44100000	44102800	45101508
COSEDORA PARA USO INTERNO	42000000	42310000	42312000	42312009
MOUSE O BOLA DE SEGUIMIENTO PARA COMPUTADOR	43000000	43210000	43211700	43211708
REMOVEDOR DE GRAPAS (SACA GANCHOS)	44000000	44120000	44121600	44121613
TECLADOS	43000000	43210000	43211700	43211706

**b. Condiciones Técnicas Exigidas**

los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

**Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS POR VALOR DE \$ 3.065.604 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC
1	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA	UNIDAD	91	900521337
2	ROLLO SUMADORA DE 3" 76X30 MTS. 2PARTES	ROLLO	13	900500636
3	CAJA DE ARCHIVO X200 C930 IMPRESIÓN INPEC	UNIDAD	31	900511034
4	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	UNIDAD	25	8013684

**Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) POR VALOR DE \$122.624.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC
1	PEGANTE EN BARRA DE 40 MGS.	UNIDAD	8	900504656

**RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO POR VALOR DE \$357.654.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC
1	CINTA POLIPROPILENO 12X40 MTS. TRANSPARENTE	UNIDAD	17	8490747
2	CINTA POLIPROPILENO 48X100 MTS. TRANSPARENTE	UNIDAD	10	8490751
3	GANCHOS LEGAJADOR PLÁSTICO PAQUETE X 20 UNID.	PAQUET EX 20	20	900520105
4	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	12	900521553

**RUBRO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES POR VALOR DE \$2.400.000.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC
1	ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	15	8199952
2	BOLÍGRAFO RETRACTIL NEGRO	UNIDAD	561	8490639
3	MARCADOR BORRABLE NEGRO	UNIDAD	150	900520924
4	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	UNIDAD	140	8490773
5	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	150	8022486
6	RESALTADOR VERDE	UNIDAD	150	8022487
7	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	145	8490875

**RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) POR VALOR DE \$204.374.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC
1	GANCHOS CLIP COLORES. CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	37	8490774
2	BISTURI GRANDE ECONÓMICO	UNIDAD	10	8490707
3	GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR 26/ 6 x 5000	CAJA	6	900501590
4	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	10	900516112

**RUBRO A-02-02-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA POR VALOR DE \$306.560.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC
1	PERFORADORA 2 HUECOS 20 H	UNIDAD	4	900522571
2	COSEDORA MANUAL 20 HOJAS	UNIDAD	5	900506092
3	MOUSE	UNIDAD	2	900517978
4	SACAGANCHOS PLASTICO/METALICO	UNIDAD	14	900506083
5	TECLADO	UNIDAD	1	900507732

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC CALARCÁ QUINDÍO por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

#### 4. CONCEPTO FINANCIERO.

Según oficio No. 2024IE0029768 fecha 14/02/2024 suscrito por la responsable contable del EPMSC Calarcá, el concepto financiero y deducciones tributarias que se deben tener en cuenta son los siguientes:

RUBRO	IVA	RETENCIONES
Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS. BSÍTEM 267.	APLICA EXCLUSION DEL IVA (Artículo 130 de la Ley 633 de 2000) Y MJD-CER24-0000516-10000 DEL 25/01/2024 Certificación de Exclusión de IVA emitida por el Ministerio de Justicia y del derecho, <b>Pagina 47.</b>	RETENCION EN LA FUENTE RENTA POR COMPRAS (se practica conforme al artículo 367 del Estatuto Tributario y tarifas contenidas en la tabla de retención en la fuente AÑO 2024. Aplica para no auterretenedores).
RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 282.		RETENCION EN LA FUENTE INDUSTRIA Y COMERCIO (Se aplicará retención conforme a lo establecido en el acuerdo No. 023 del 2022 "Por medio del cual se expide el estatuto tributario del Municipio de Calarcá).
RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO. BSITEM 307.		
RUBRO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. BSITEM 322.		
RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS		

METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO). BSITEM 330. RUBRO A-02-02-01-004- 005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA. BSITEM 340.		
--	--	--

**5. ESTUDIO DE MERCADO**

**6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el EPMSC CALARCÁ QUINDÍO, procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

**EL SECTOR COMERCIO**

**Sector paplero en Colombia crece y se destaca por su compromiso con el desarrollo sostenible**

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI presentó su más reciente informe de sostenibilidad del sector, en el que destaca los principales resultados de esta industria en términos económicos, ambientales y sociales, así como su aporte al cumplimiento de las metas del país en términos de cambio climático, la Misión de Crecimiento Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Uno de los datos más destacados es que el sector paplero incrementó su producción en 3,3%, y repuntó en el mercado externo con un aumento del 24,3% en la exportaciones de papel, contribuyendo con ello al crecimiento de la economía nacional.

“La industria paplera le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia. Algo que no solo ha hecho del sector uno de los más comprometidos con la protección del ambiente, sino que se ha visto reflejado en un incremento sustancial de la productividad, las exportaciones y el consumo de papel”, afirmó Isabel Cristina Riveros, Directora de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

El sector paplero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.

FUENTE: <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/3294-sector-papelero-en-colombia-crece-y-se-d>

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

### **PERSPECTIVA LEGAL**

El EPMSC CALARCÁ QUINDÍO, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, QUE SE REQUIEREN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Adicionalmente el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

*"PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.*

*Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía. "*

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá Quindío, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **6.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

A través de tienda virtual del estado colombiano se verificaron los proveedores que ofertan los bienes objeto a contratar y teniendo en cuenta criterios de selección como; los precios, la cobertura, oportunidad en la entrega y el catalogo, se escogió a la empresa INDEGA S.A como el proveedor seleccionado para emitir la orden de compra.

- La empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.** es uno de los almacenes de grandes superficies suscritos en la plataforma con un gran colchón financiero y un amplio catálogo de bienes criterios determinantes para selección del mismo.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Aproximadamente desde hace cinco (5) años, el EPMSC de Calarcá Quindío está adquiriendo la materia prima para el proyecto expendio a través de la plataforma de tienda virtual, teniendo en cuenta, principios como transparencia y celeridad del proceso contractual.

Así que a través de la TVEC se crea una orden de compra con todos los bienes que se van adquirir para posteriormente ser entregados a la población privada de la libertad.

**a. HISTORICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos años, el EPMSC de Calarcá Quindío, ha realizado contratación, en relación con el objeto contractual. Así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2021	ORDEN DE COMPRA 69792	Grandes superficies	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	\$802.860.00	No aplica	No aplica	<a href="https://colombiacompra.gov.co">https://colombiacompra.gov.co</a>
2021	ORDEN DE COMPRA 69192	Grandes superficies	ENEPLAST LTDA.	\$4.758.954.28	No aplica	No aplica	<a href="https://colombiacompra.gov.co">https://colombiacompra.gov.co</a>
2022	ORDEN DE COMPRA 88390	Grandes superficies	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	\$7.170.102.00	No aplica	No aplica	<a href="https://colombiacompra.gov.co">https://colombiacompra.gov.co</a>
2023	ORDEN DE COMPRA 110823	Grandes superficies	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	\$9.625.490.00	No aplica	No aplica	<a href="https://colombiacompra.gov.co">https://colombiacompra.gov.co</a>

**6.3 ANALISIS DE MERCADO**

Para estimar el presupuesto oficial, se verificó cotización mediante la plataforma de Tienda Virtual al siguiente proveedor:

- **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.**

Teniendo en cuenta que la anterior entidad dentro de su catálogo ofrece los productos que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC de Calarcá Quindío, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, QUE SE REQUIEREN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Tal como se evidencia en el siguiente cuadro así:

**Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS \$3.065.604.00.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO CON IVA
1	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA	RESMA	91	900521337	19.700.00
2	ROLLO SUMADORA DE 3" 76X30 MTS. 2PARTES	ROLLO	13	900500636	8.282.00
3	CAJA DE ARCHIVO X200 C930 IMPRESIÓN INPEC	UNIDAD	31	900511034	6.545.00
4	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	UNIDAD	25	8013684	38.318.00

**Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) POR VALOR DE \$122.624.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO CON IVA
1	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRS.	UNIDAD	8	900504656	109.960.00

**Rubro A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO \$357.654.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO CON IVA
1	CINTA POLIPROPILENO 12X40 MTS. TRANSPARENTE	ROLLO	17	8490747	1.666.00
2	CINTA POLIPROPILENO 48X100 MTS. TRANSPARENTE	ROLLO	10	8490751	10.190.00
3	GANCHOS LEGAJADOR PLÁSTICO PAQUETE X 20 UNID.	UNIDAD	20	900520105	4,165
4	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	12	900521553	11,900

**Rubro A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES \$2.400.000.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	15	8199952	3,332
2	BOLÍGRAFO RETRACTIL NEGRO	UNIDAD	561	8490639	1,321
3	MARCADOR BORRABLE NEGRO	UNIDAD	150	900520924	3,332
4	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	UNIDAD	140	8490773	1,714
5	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	150	8022486	1,952
6	RESALTADOR VERDE	UNIDAD	150	8022487	1,952
7	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	145	8490875	1,952

**Rubro A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) \$204.374.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO CON IVA
1	GANCHOS CLIPS COLORES. CAJA X100 UNIDAD	CAJA	37	8490774	2,261
2	BISTURI GRANDE ECONÓMICO	UNIDAD	10	8490707	2,987
3	GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR 26/6X 5000	CAJA	6	900501590	4,891
4	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	10	900516112	5,950

**Rubro A-02-02-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA POR VALOR DE \$306.560.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO CON IVA
1	PERFORADORA 2 HUECOS 20 H	UNIDAD	4	900522571	16,779
2	COSEDORA MANUAL 20 HOJAS	UNIDAD	5	900506092	16,624
3	MOUSE	UNIDAD	2	900517978	29,750
4	SACAGANCHOS PLASTICO/METALICO	UNIDAD	14	900506083	3,273
5	TECLADO	UNIDAD	1	900507732	49,980

**6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, QUE SE REQUIEREN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.** El valor inicial de la orden de compra se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por producto en el catálogo del proveedor en la tienda virtual del estado colombiano por las cantidades requeridas para el proyecto de la siguiente forma:

**Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS \$3.065.604.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO CON IVA	CANT	PRECIO TOTAL CON IVA
1	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA	RESMA	900521337	19.700.00	91	1.792.700.00

2	ROLLO SUMADORA DE 3" 76X30 MTS. 2PARTES	ROLLO	900500636	8.282.00	13	107.666.00
3	CAJA DE ARCHIVO X200 C930 IMPRESIÓN INPEC	UNIDAD	900511034	6.545.00	31	202.895.00
4	LIBRO DE ACTAS 40 FOLIOS	UNIDAD	8013684	38.318.00	25	957.950.00
<b>TOTAL</b>						\$3.061.211.00

144290

**Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) POR VALOR DE \$122.624.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. CON IVA	CANT.	PRECIO TOTAL CON IVA
1	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRS.	UNIDAD	900504656	13.745.00	8	109.960.00
<b>TOTAL</b>						\$109.960.00

**RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO \$357.654.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. CON IVA	CANT.	PRECIO TOTAL CON IVA
1	CINTA POLIPROPILENO 12X40 MTS. TRANSPARENTE	ROLLO	8490747	1.666.00	17	28.322.00
2	CINTA POLIPROPILENO 48X100 MTS. TRANSPARENTE	ROLLO	8490751	10.190.00	10	101.900.00
3	GANCHOS LEGAJADOR PLÁSTICO PAQUETE X 20 UNID.	UNIDAD	900520105	4.165.00	20	83.300.00
4	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	900521553	11.900.00	12	142.800.00
<b>TOTAL</b>						\$ 356.322.00

**RUBRO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES \$2.400.000.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. CON IVA	CANT.	PRECIO TOTAL CON IVA
1	ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	8199952	3.332.00	15	49.980.00

2	BOLÍGRAFO RETRACTIL NEGRO	UNIDAD	8490639	1.321.00	561	741.081.00
3	MARCADOR BORRABLE NEGRO	UNIDAD	900520924	3.332.00	150	499.800.00
4	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	UNIDAD	8490773	1.714.00	140	239.960.00
5	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	8022486	1.952.00	150	292.800.00
6	RESALTADOR VERDE	UNIDAD	8022487	1.952.00	150	292.800.00
7	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	8490875	1.952.00	145	283.040.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$2.399.461.00</b>

**RUBRO A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) \$204.374.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. CON IVA	CANT.	PRECIO TOTAL CON IVA
1	GANCHOS CLIPS COLORES. CAJA X100 UNIDAD	CAJA	8490774	2.261.00	37	83.657.00
2	BISTURI GRANDE ECONÓMICO	UNIDAD	8490707	2.987.00	10	29.870.00
3	GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR 26/6X 5000	CAJA	900501590	4.891.00	6	29.346.00
4	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	900516112	5.950.00	10	59.500.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$202.373.00</b>

**RUBRO A-02-02-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA POR VALOR DE \$306.560 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. CON IVA	CANT.	PRECIO TOTAL CON IVA
1	PERFORADORA 2 HUECOS 20 H	UNIDAD	900522571	16.779.00	4	67.116.00
2	COSEDORA MANUAL 20 HOJAS	UNIDAD	900506092	16.624.00	5	83.120.00
3	MOUSE	UNIDAD	900517978	29.750.00	2	59.500.00
4	SACAGANCHOS PLASTICO/METALICO	UNIDAD	900506083	3.273.00	14	45.822.00
5	TECLADO	UNIDAD	900507732	49.980.00	1	49.980.00

<b>TOTAL</b>	<b>\$305.538.00</b>
--------------	---------------------

Del estudio de mercado anterior se Obtiene como resultado un Valor de la orden de compra por **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 6.434.865.00) MCTE.**

Sin embargo, teniendo en cuenta que el EPMSC CALARCÁ está excluido de IVA en la adquisición de bienes que se utilizan en el sistema penitenciario de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 del 2000, se realizará modificación a la orden de compra quitándole el IVA a los productos gravados:

**Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS POR VALOR DE TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SEIS SEISCIENTOS CUATRO (\$ 3.065. 604.00) MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. SIN IVA	CANT.	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	RESMA PAPEL FOTOCOPIA CARTA	RESMA	900521337	16.600.00	115	1.909.000.00
2	ROLLO SUMADORA DE 3" 76X30 MTS. 2PARTES	ROLLO	900500636	6.960.00	37	257.520.00
3	CAJA DE ARCHIVO X200 C930 IMPRESIÓN INPEC	UNIDAD	900511034	5.500.00	22	121.000.00
4	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	UNIDAD	8013684	32.200.00	24	772.800.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 3.060.320.00</b>

**Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) POR VALOR DE \$122.624.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. SIN IVA	CANT.	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	PEGANTE EN BARRA DE 40 GRS.	UNIDAD	900504656	11.550.00	10	115.500.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 115.500.00</b>

**RUBRO A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO \$357.654.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. SIN IVA	CANT.	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	CINTA POLIPROPILENO 12X40 MTS. TRANSPARENTE	ROLLO	8490747	1.400.00	17	23.800.00

2	CINTA POLIPROPILENO 48X100 MTS. TRANSPARENTE	ROLLO	8490751	8.560.00	8	68.480.00
3	GANCHOS LEGAJADOR PLÁSTICO PAQUETE X 20 UNID.	UNIDAD	900520105	3.500.00	44	154.000.00
4	TABLA PLANILLERA	UNIDAD	900521553	10.000.00	11	110.000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$356.280.00</b>

**RUBRO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES \$2.400.000.00  
MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. SIN IVA	CANT.	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	ALMOHADILLA DACTILAR	UNIDAD	8199952	2.800.00	40	112.000.00
2	BOLÍGRAFO RETRACTIL NEGRO	UNIDAD	8490639	1.110.00	410	455.100.00
3	MARCADOR BORRABLE NEGRO	UNIDAD	900520924	2.800.00	200	560.000.00
4	MARCADOR NEGRO PERMANENTE	UNIDAD	8490773	1.440.00	200	288.000.00
5	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	8022486	1.640.00	200	328.000.00
6	RESALTADOR VERDE	UNIDAD	8022487	1.640.00	200	328.000.00
7	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	8490875	1.640.00	200	328.000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$2.399.100.00</b>

**Rubro A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO  
MAQUINARIA Y EQUIPO) \$204.374.00 MCTE.**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. SIN IVA	CANT.	PRECIO TOTAL SIN IVA
1	GANCHOS CLIPS COLORES. CAJA X100 UNIDAD	CAJA	8490774	1.900.00	36	68.400.00
2	BISTURI GRANDE ECONÓMICO	UNIDAD	8490707	2.510.00	11	27.610.00
3	GANCHO COSEDORA ESTÁNDAR 26/6X 5000	CAJA	900501590	4.110.00	8	32.880.00
4	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	900516112	5.000.00	15	75.000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$203.890.00</b>

**RUBRO A-02-02-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E  
INFORMATICA POR VALOR DE \$306.560**

No.	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	CODIGO TVEC	VALOR UNID. SIN IVA	CANT.	PRECIO TOTAL SIN IVA
-----	----------	------------------	----------------	------------------------	-------	-------------------------

1	PERFORADORA 2 HUECOS 20 H	UNIDAD	900522571	14.100.00	2	28.200.00
2	COSEDORA MANUAL 20 HOJAS	UNIDAD	900506092	13.970.00	6	83.820.00
3	MOUSE	UNIDAD	900517978	25.000.00	2	50.000.00
4	SACAGANCHOS PLASTICO/METALICO		900506083	2.750.00	6	16.500.00
5	TECLADO		900507732	42.000.00	3	126.000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$304.520.00</b>

Se obtiene como resultado un Valor de la orden de compra **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$6.439.610.00) MCTE.**

#### 7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

<b>CDP- No. 1824</b>
<b>Fecha: 13/02/2024</b>
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-612 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CALARCA.</b>
<b>Rubro A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA; PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS POR VALOR DE \$3.065.604.00 MCTE, Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) POR VALOR DE \$122,624.00 MCTE, Rubro A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO POR VALOR DE \$357.654.00 MCTE, Rubro A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES POR VALOR DE \$2,400.000.00 MCTE, Rubro A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) POR VALOR DE \$204,374.00 MCTE, RUBRO A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA POR VALOR DE \$306,560.00 MCTE.</b>
<b>FUENTE: NACION</b>
<b>RECURSO: 10</b>
<b>SITUAC: CSF</b>
<b>OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERIA Y DEMÁS ELEMENTOS DE OFICINA, QUE SE REQUIEREN PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALARCÁ QUINDÍO.</b>
<b>EXPEDIDO POR: ROSA PASTORA ENRIQUEZ FERNÁNDEZ-Responsable Presupuesto</b>
<b>POR VALOR: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOSCIENTOS DIEZ Y SEIS M/CTE (\$ 6.456.816.00).</b>
<b>Resolución No. 000002 del 02 de ENERO del 2024.</b>

## **8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio del 2024, o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del acta de inicio, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación de la orden de compra en la tienda virtual y el Registro Presupuestal.

## **9. FORMA DE PAGO**

El EPMSC CALARCÁ efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el EPMSC CALARCÁ dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **10. DOMICILIO CONTRACTUAL**

El lugar de entrega de los elementos físicos se realizará en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá Quindío, al funcionario encargado del almacén.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá Quindío por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento carcelario de Calarcá ubicada en el kilómetro 1 vía al valle Calarcá, Quindío.

## **11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el EPMSC Calarcá, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
  - b) EL CONTRATISTA, se obliga a hacer la entrega de los elementos dentro del término establecido al almacenista del EPMSC Calarcá en las instalaciones del Almacén del Establecimiento.
  - c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio y responsabilidad civil frente a terceros, dentro del término establecido en el presente estudio previo.
  - d) Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 05 de mayo de 2020.  
Debe realizar la facturación electrónica atendiendo lo dispuesto en la circular 16 de 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda la factura debe enviarse al buzón electrónico [siifnacion.facturaelectronica@inpec.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@inpec.gov.co), la factura será aprobada o rechazada por el supervisor del contrato. Además, la factura y documentos soportes deberán ser cargados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano, dentro de la Orden de compra respectiva.
  - e) El contratista deberá ingresar las facturas por concepto de los bienes y/o servicios contratados, al igual que los soportes de pago de seguridad social, en la plataforma de tienda virtual del estado colombiano en la orden de compra respectiva, para su debida aprobación y para poder realizarse el pago. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
  - f) El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
  - g) Avisar al EPMSC Calarcá dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del establecimiento, causales de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

## 11.2. OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CALARCA, QUINDÍO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá Quindío, se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario ISABEL CRISTINA REY MEDINA responsable de ALMACEN, con correo electrónico [almacen.epccalarca@inpec.gov.co](mailto:almacen.epccalarca@inpec.gov.co) del EPMSC Calarcá/o quien delegue el Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá Quindío.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 13. GARANTIAS

Conforme al Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el cual en su literal H. Garantías del numeral X. Procesos de Contratación con Gran Almacén en la TVEC el cual establece:

*“H. **Garantías** Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC **no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011**, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.” (Negrilla fuera de texto).*

## 14. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido

en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **15. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Calarcá Quindío, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

#### **16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

#### **17. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

  
**Secretaria ISABEL CRISTINA REY MEDINA**  
Responsable Almacén EPMSC Calarcá.

Elaborado por: Isabel cristina rey medina- Responsable de Almacén.  
Revisado por: Comité de contratación  
Fecha de elaboración: 27/03/2024  
Archivo: Carpeta Contratos

